

DISPOSICIÓN N°:38/22.-
NEUQUÉN, 28 de abril de 2022.-**VISTO:**

El Expediente OE-5582-C-21, OE-6125-C-21, OE-6553-C-21, OE-5639-C-21, OE-6134-C-21, OE-6205-C-21, OE-6081-C-21 y la Ordenanza N° 10.811;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente OE-5582-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8548 ocurrida el día 01/08/21;

Que el Expediente OE-6125-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 28/06/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8520 ocurrida el día 27/06/21;

Que el Expediente OE-6553-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8592 ocurrida el día 29/08/21;

Que el Expediente OE-5639-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8561 ocurrida el día 08/08/21;

Que el Expediente OE-6134-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8578 ocurrida el día 21/08/21;

Que el Expediente OE-6205-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 13/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8569 ocurrida el día 12/08/21;

Que el Expediente OE-6081-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8546 ocurrida el día 31/07/21;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 78-09/21 en el cual se manifiesta que la contingencia fue producida por plantado de columnas, repotenciación de red de MT, remodelación de LMT y poda de árboles.

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y Disposiciones y que debe ajustarse a las siguientes observaciones.

Que en virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs a partir de las 07:30 hs. para las sets 963-233-115-882-514257-210, Contingencia N° 8548 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte **Autorizado** de 07:30 hs. a 12:30 hs. (05:00 hs.) para las Sets del indice 1ª) los trabajos comenzaron 07:15 según informa el Libro de Guardia y finalizaron 13:09 hs.-

2) Un Corte **No Autorizado** de 07:15hs. a 07:29 hs. (00:14 min.) para la Set del indice 1ª).-

3) Un Corte **No Autorizado** de 12:31hs. a 13:09 hs. (00:38 min.) para la Set del indice 1ª).-

4) Un Corte **No Autorizado** de 07:15 hs. a 13:09 hs. (06:00 hs.) para las Sets 136-182-210-215-273-219-222-257-258-272-277-29-30-302-37-417-423-449-450-483-48-511-619-766-782-780-795-815-865-882-89-981-982-983-984-990-quesufrieron interrupción de servicio en el libro de guardia pero que

Cra. ALEJANDRA AVERSAÑO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Fuencos Concesionados

| Secretaría de Hacienda

no fueran autorizadas oportunamente en Autorización de Corte de Servicio N° 44/21 de fecha 06/08/21.-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 7:30 hs. para las sets 474-180-148-899-729-55-52-216-224, Contingencia N° 8520 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

- 1) Un Corte **Autorizado** de 07:30 hs. a 12:30 hs. (05:00 hs.) para la Set del índice 2ª), los trabajos comenzaron 07:14 hs. y finalizaron a las 13:05 hs, según informa el Libro de Guardia.-
- 2) Un Corte **No Autorizado** de 07:14hs. a 07:29 hs. (00:15 min.) para las Sets del índice 2ª).-
- 3) Un Corte **No Autorizado** de 12:31 hs. a 13:05 hs. (00:34 min.) para las Sets del índice 2ª).-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 6:30 hs. a partir de las 7:00 hs. para las sets 114732-728-36-101-600-858-76-319-12-937, Contingencia N° 8592 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

- 1) Un Corte **Autorizado** de 07:00 hs. a 13:13 hs. (06:13 hs.) para la Set del índice 3ª), los trabajos comenzaron 06:48 hs. y finalizaron a las 13:13 hs, según informa el Libro de Guardia.-
- 2) Un Corte **No Autorizado** de 06:40hs. a 06:59 hs. (00:19min.) para la Set del índice 3ª).-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 4:15 hs. a partir de las 7:45 hs. para las sets 474-180-148-899-729-55, Contingencia N° 8561 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

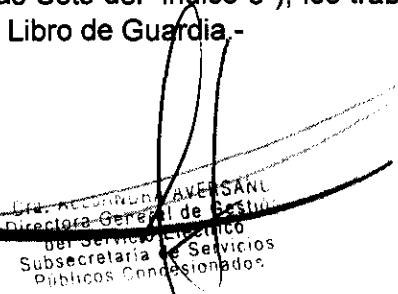
- 1) Un Corte **Autorizado** de 07:45 hs. a 12:00 hs. (04:15 hs.) para la Set del índice 4ª), los trabajos comenzaron 07:18 hs. y finalizaron a las 13:04 hs, según informa el Libro de Guardia.-
- 2) Un Corte **No Autorizado** de 07:18 hs. a 07:44 hs. (00:24 min.) para la Set del índice 4ª).-
- 3) Un Corte **No Autorizado** de 12:01 hs. a 13:04 hs. (01:03 hs.) para la Set del índice 4ª).-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 7:30 hs. para las sets 990-989-49-29-815-192-30-215-450-302-544-219-540-783-795-519-541-449-619-865-981-984-982-983-842-843-89, Contingencia N° 8578 debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

- 1) Un Corte **Autorizado** de 07:30 hs. a 12:30 hs. (05:00 hs.) para las Sets del índice 5ª), los trabajos comenzaron 07:32 hs. y finalizaron a las 12:30 hs, según informa el Libro de Guardia.-
- 2) Un Corte **No Autorizado** de 07:30 hs. a 12:30 hs. (05:00 min.) para la set 782 que sufriera interrupción de servicio en el libro de guardia pero que no fuera autorizada oportunamente en Autorización de Corte de Servicio N° 53/21 de fecha 19/08/21.-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 4:30 hs. a partir de las 7:30 hs. para las sets 279-268-82-83-864-169-341-828, Contingencia N° 8569 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

- 1) Un Corte **Autorizado** de 07:30 hs. a 12:00 hs. (04:30 hs.) para las Sets del índice 6ª), los trabajos comenzaron 07:11 hs. y finalizaron a las 12:43 hs, según informa el Libro de Guardia.-



Dr. ACCIONADO AVERSANT
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados

- 2) Un Corte **No Autorizado** de 07:11 hs. a 07:29 hs. (00:18 min.) para las Sets del índice 6ª)
- 3) Un Corte **No Autorizado** de 12:01 hs. a 12:43 hs. (00:42 min.) para las Sets del índice 6ª)
- 4) Un Corte **No Autorizado** de 07:11 hs. a 12:43hs. (05:33 hs.) para la Set 146-que sufrió interrupción de servicio en el libro de guardia pero que no fue autorizada oportunamente en Autorización de Corte de Servicio N° 43/21 de fecha 19/08/21.-

Que en virtud de que se autorizó un corte de 3:30 hs. a partir de las 08:00 hs. para las sets 837-140-156-920-155-201-657-736-165-153-933-989-589-763-707-708, Contingencia N° 8546 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

- 1) Un Corte **Autorizado** de 08:00 hs. a 11:30 hs. (03:30 hs.) para la Sets del índice 7ª), los trabajos comenzaron 08:00 hs. y finalizaron a las 12:27 hs, según informa el Libro de Guardia.-
- 2) Un Corte **No Autorizado** de 11:31 hs. a 12:27 hs. (00:56 min.) para las Sets que fueran afectadas del índice 7ª).-

Que el área Legal emitió Dictamen N° 98/21 en el cual informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811;

Que el área legal indica que se debe hacer lugar conforme a las observaciones de la directora operativa.

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

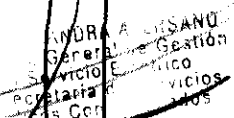
LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8548 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para las sets 963-233-115-882-514257-210, para el corte autorizado de 07:30 hs. a 12:30 hs.

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8548 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado desde las 07:15hs. a 07:29 hs (14 min) para las SETs N° 963-233-115-882-514257-210, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 3º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8548 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado desde las 12:31hs. a 13:09 hs (38 min) para las SETs N° 963-233-115-882-514257-210, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-



ANDREA C. SANZ
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Secretaría de Hacienda
19/08/2021

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8548 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado desde las 07:15 hs. a 13:09 hs. (06:00 hs.) para las Sets 136-182-210-215-273-219-222-257-258-272-277-29-30-302-37-417-423-449-450-483-48-511-619-766-782-790-795-815-865-882-89-981-982-983-984-990, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8520 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:30 hs. a 12:30 hs. para las SETs 474-180-148-899-729-55-52-216-224.-

ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8520 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 07:14hs. a 07:29 hs (15 min) para las SETs N° 474-180-148-899-729-55-52-216-224, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 7º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8520 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 12:31 hs. a 13:05 hs. (00:34 min.) para las SETs N° 474-180-148-899-729-55-52-216-224, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-


ARTÍCULO 8º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8592 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:00 hs. a 13:13 hs. para las SETs 114-732-728-36-101-600-858-76-319-12-937.-

ARTÍCULO 9º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8592 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 06:40hs. a 06:59 hs. (00:19min.) para las SETs N° 114-732-728-36-101-600-858-76-319-12-937, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 10º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8561 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:45 hs. a 12:00 hs. para las SETs 474-180-148-899-729-55.-

ARTÍCULO 11º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8561 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 07:18 hs. a 07:44 hs. (00:24 min.) para las SETs N° 474-180-148-899-729-55, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8561 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 12:01 hs. a 13:04 hs. (01:03 hs.) para las SETs N° 474-180-148-899-729-55, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-



ANITA AVERSAN
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionarios

ARTÍCULO 13°: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8578 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:30 hs. a 12:30 hs. para las SETs 990-989-49-29-815-192-30-215-450-302-544-219-540-783-795-519-541-449-619-865-981-984-982-983-842-843-89,-

ARTÍCULO 15°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8578 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 07:30 hs. a 12:00 hs. (05:00 min.) para la set 782, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 16°: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8569 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:30 hs. a 12:30 hs. para las SETs 279-268-82-83-864-169-341-828,-

ARTÍCULO 17°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8569 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 07:11 hs. a 07:29 hs. (00:18 min.) para las SETs 279-268-82-83-864-169-341-828, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 18°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8569 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 12:01 hs. a 12:43 hs. (00:42 min.) para las SETs 279-268-82-83-864-169-341-828, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 19°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8569 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 07:11 hs. a 12:43hs. (05:33 hs.) para la Set 146, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

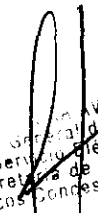
ARTÍCULO 20°: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8546 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 08:00 hs. a 11:30 hs. para las SETs 837-140-156-920-155-201-657-736-165-153-933-989-589-763-707-708,-

ARTÍCULO 21°: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8546 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 11:31 hs. a 12:27 hs. (00:56 min.) para las SETs 837-140-156-920-155-201-657-736-165-153-933-989-589-763-707-708, la que en consecuencia integraran los índices de calidad.-

ARTÍCULO 22° NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 23°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO



FDO. AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicio
Públicos Concesionador